

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ -SECCIÓN PRIMERA-**



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)
Auto S 464 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00063 00
ACCIONANTE: RUBIELA HURTADO REQUINIVA
ACCIONADA: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Requiere previo a decidir sobre la apertura del incidente

Observa el Despacho que. la parte accionada allegó oficio del 8 de julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV, Vladimir Martín Ramos, con el cual presenta respuesta al requerimiento realizado por este Despacho.

En respuesta al anterior oficio, la parte accionante a través de su apoderado judicial presenta memorial, en el que señala que la entidad accionada no ha contestado de fondo a sus solicitudes, tampoco ha procedido a realizar corrección en sistema, respecto del hecho victimizante por el cual fue incluida la accionante como víctima del conflicto.

Del escrito de respuesta allegado por la parte accionante, mediante auto del 24 de julio de 2020, se corrió traslado a la parte accionada por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que haga las manifestaciones a que haya lugar y emita las medidas para dar por cumplida la orden proferida por este Despacho. Sin embargo, la parte accionada no ha otorgado contestación al respecto.

En ese sentido, se insiste en la orden dada por el Despacho, y por tanto se pone a disposición de la parte accionada, el referido escrito por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que señale si la entidad ha dado cumplimiento efectivo a las órdenes impartidas por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ.

Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 19 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G.-SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8786533c1655ca6e71d26450867b58bee591015f2babdab42115bf76fd1df0d9

Documento generado en 18/08/2020 04:50:12 p.m.